

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto nro. _____

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
REFERENCIA:	76001-23-31-000-2010-01831-00
DEMANDANTE:	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.
DEMANDADO:	DIAN
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en providencia del 16 de octubre de 2019¹, que **REVOCÓ** la sentencia de primera instancia del 28 de mayo de 2014², mediante la cual se declaró la falta de legitimación en la causa por pasiva, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por la Secretaría de esta Corporación, liquídense los gastos y en caso de que existan remanentes ordenase su devolución.

TERMÍNESE el proceso en el sistema Justicia XXI y procédase al archivo del expediente.

¹ Folios 465 al 470 del expediente

² Folios 367 al 389 del expediente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ
Magistrado